REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Hacienda

Decreto de Jubilación

Nº 10.—

Asunción, Setiembre 14 de 1910

Visto este expediente, y de conformidad con el Artº 248 de la Ley del 22 de Junio de 1909, la opinión del Fiscal General del Estado y la liquidación de la Contaduría General de la Nación;

El Vice Presidente de la República, en ejercicio del P. E.

Decreta:

Artº 1º Jubílase al Señor Francisco Sanchez en la suma de ($ 492:75 c/l) cuatrocientos noventa y dos pesos con setenta y cinco centavos de curso legal mensuales.

Artº 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

González Pavera

José Antonio [illegible]